COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 9 de setiembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 101/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, PRODUCTOS ESPECÍFICOS VETERINARIOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO" – ID N° 379.886, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020----------

VISTO: La Nota N° 730 de fecha 8 de setiembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, PRODUCTOS ESPECÍFICOS VETERINARIOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO" – ID N° 379.886, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 75 /2020 de fecha 07 de setiembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, PRODUCTOS ESPECÍFICOS VETERINARIOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO" – ID N° 379.886, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	Monto Adjudicado (Gs)
DISTRIBUIDORA AMANECER	01	16.081.700.
DISPROMEH S.R.L.	02 y 03	47.920.540.
ANGORA DE DELICIA BENITEZ	04	79.894.187.
TOTAL ADJUDICADO		143.896.427.

Monto Total Adjudicado: Gs. 143.896.427 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte).----------

2° DISMINUIR, a fin de ajustar las cantidades y montos a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable en los siguientes lotes e ítems: **LOTE N°** 02, **Ítems N°** 02, 04, 05, 06, 12, 13, 14, 17, 34, 41, 42, 43, 44 y 45; y **LOTE N°** 3, **Ítems N°** 01 y 13.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA AMANECER									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	350	10	1	99	Comando del Ejercito	16.081.700
TOTAL ADJUDICADO									16.081.700

ANGORA DE DELICIA BENITEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	31	350	10	1	11	Escuela de Caballeria	79.894.187
TOTAL ADJUDICADO									79.894.187

DISPROMEH S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	19	350	10	1	99	Hospital del Ejercito	47.920.540
TOTAL ADJUDICADO									47.920.540

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	143.896.427

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército